

Este. de. dem. p.^a D.^{no} Romon Espindola contra Juan de
Villalba sobre cantidad a p.^a de la Abenda.

~~C. B. # 14 f. 1767 N^o 34~~
Vol. 212 N^o 15

Vol - 2120
N^o - 15
Año - 1761.

Demanda de Romon Espindola
contra Juan Jose Villalba.
sobre deuda.

f. 1.

Este. ^{ca} p.^a D.^{na} Ramon Espindola contra Juan de
Valverde Robre condecora a p.^a de la Abenda.

C. B. # 1767 1634
N. J. f. 11
Valverde Robre N. J.

Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is faint and difficult to decipher but appears to include a date and some descriptive notes.

Blank lined paper insert.

S. Gov. y Capp. Gral

Ramon de Espinola Vecino y vecindario de la
Ciudad, en la forma q. mas de dio. sea a
V. me presento, y digo: q. Juan Joseph de
Valva me debe mill y veinte y dos pesos
va Rto de mayor Cantidad como consta del
Obligac. adscrita, y por q. se ha parado el
Mucho tiempo ha, y no me quiere a
de pago aviendole R. convenido. V. de
se ha de servir la justificacion de V. de libranza
Comiss. a qualquiera Alcalde de la Villa
para q. lo embie a Credencia y Joviciado a
conocer su firma, y Confesione q. no sea
de esta Ciudad sin pagarme dentro de tres
dia con apesevino. Solo mas q. pone el dia
para lo qual.


A. N. pro, y suplico se sirva a man
dar q. el q. pedido llevo por ser de justicia y
que lo endos. Necessario

Ramon de Espinola

Asumy on q. que de mil setecien
tos sesenta y tres años. U. de

Cap. Gen. desta Prov. con Vista de este
pedim^{to} mandos que el Alc. de hord. de Jimena
to de la Villa Rica notifique al contenido de
de la Villa Rica. Compaxaca En este Gov. dentro
de diez dias de la notificacion En adelante con
apenas quem. de que sea traído a su Cost.

firmo de que doi fe!
Joseph Frade,
Fontes.



Ante mi
D. Gaspar de Noveda
Alcalde de hord. de Jimena
Gov. y par. de